

Neiva, junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021). –

RADICACIÓN:	2020-00151
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	RICARDO GARZON PULIDO
DEMANDADO	YICEL GARZON PULIDO

Teniendo en cuenta que se requiere realizar la exhumación de los restos óseos del señor PAULINO GARZON CASTRO, para efectos de la toma de las muestras para la prueba genética decretada por parte de éste despacho judicial, se señala como fecha y hora el día 22 de julio de 2021, a las 9:00 AM.

Se precisa a la parte demandante que debe sufragar los honorarios del técnico GUILLERMO CASTRO PAEZ, consistentes en sus honorarios¹ y tiquetes requeridos para su traslado². Para efectos de realizar los pagos requeridos se debe contactar con el citado profesional designado por la entidad Servicios Médicos Yunis Turbay, al número de contacto 310-585-5579.

De igual forma, se le precisa que deben sufragar los gastos requeridos por la administración del cementerio JARDINES EL PARAISO, para poder realizar la exhumación de los restos óseos del causante PAULINO GARZON CASTRO.

Por tanto, se requiere a la parte actora para que oportunamente realice las averiguaciones del caso, con miras a realizar este pago de manera previa con el ánimo de no tener inconvenientes en la toma de las muestras requeridas.

Igualmente, se dispone oficiar al LABORATORIO DE SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY, para que indique la fecha de la toma de muestras al señor RICARDO GARZON PULIDO. Por secretaria líbrese la comunicación de rigor, precisando que está pendiente la exhumación de los respectos óseos del señor PAULINO GARZON CASTRO, la que se realizará

¹ \$ 700.000 M/Cte.

² Tiquetes aéreos Bogotá - Neiva, Neiva - Bogotá

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

el día 22 de julio de 2021 según información suministrada por el técnico
GUILLERMO CASTRO PAEZ.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA